



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA

**ANUNCIO**  
**ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS**  
**SERVICIO DE TRIBUTOS**  
**Sección de Gestión Tributaria**



JCA/MCR/fftc

Por Acuerdo de pleno de fecha 8 de abril de 2020, se ha aprobado la modificación del Calendario Fiscal de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2020, ampliando los plazos para el pago en voluntaria de los tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva, previstos en el calendario fiscal, en atención a las dificultades que la situación excepcional del estado de alarma generada por el COVID-19 puede entrañar para los obligados tributarios a la hora de cumplir ciertos trámites y obligaciones tributarias y en aras de facilitar el pago de las deudas tributarias (que estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [dirección [https:// www.aytolalaguna.es](https://www.aytolalaguna.es)].), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, el calendario fiscal 2020 para el cobro en voluntaria queda fijado, en los términos que se exponen a continuación:

**Del 15 de febrero al 1 de julio**

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por reservas en la vía pública para entradas de garajes, aparcamientos y carga y descarga de mercancías.

**Del 1 de junio al 15 de septiembre**

- Impuesto sobre bienes inmuebles
- Tasa del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos de viviendas
- Tasa por Ocupación de la vía Pública, con quioscos, mesas y sillas con finalidad lucrativa.

**Del 2 de septiembre al 20 de noviembre**

- Impuesto sobre actividades económicas.
- Tasa por el servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos de locales.
- Tasa por la utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local con cajeros automáticos.
- Tasa por instalación de anuncios y vallas publicitarias.

En San Cristóbal de La Laguna, a 14 de abril de 2020.

**EL CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE**  
**DE HACIENDA, ASUNTOS ECONÓMICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA**

(Decreto 4182/2019, de 20 de junio y Decreto número 1889/2020, de 31 de marzo)

Fdo.: Alejandro Marrero Cabrera

(Documento firmado electrónicamente)

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2020012360

Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 14/04/2020 13:28:04  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 1D05E78364DC4495136CCDDDD94F5A6D280B11116  
en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:  
MARRERO CABRERA ALEJANDRO

14-04-2020 12:51

CONCEJAL